OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2555

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2014, de la Viceconsejera de Educación, por la que se modifican las ayudas económicas concedidas para el curso 2013-2014 a las Corporaciones Locales que son titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años.

La Orden de 1 de octubre de 2013 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV de 22 de octubre) regula el procedimiento y establece los criterios para otorgar ayudas económicas a las Corporaciones Locales que son titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años durante el Curso 2013-2014.

La Resolución de 10 de febrero de 2014, de la Viceconsejera de Educación (BOPV de 26 de febrero), otorgaba las ayudas económicas correspondientes a catorce corporaciones locales, por una cuantía total de 4.677.112,71 euros.

La Orden establece que para determinar el número de plazas a subvencionar en la Escuela Infantil se tendrá en cuenta, para el período de septiembre a diciembre de 2013, ambos incluidos, el número de niñas y niños inscritos a fecha de 15 de septiembre de 2013 y para el período de enero a julio, ambos incluidos, de 2014, se tendrá en cuenta el número de niñas y niños preinscritos para el 8 de enero de 2014.

El Ayuntamiento de Andoain efectuó una previsión para el 8 de enero de 40 plazas ocupadas en el tramo de cero años, a falta de confirmar esta cifra mediante los listados de matriculados en el mes de diciembre, durante el plazo abierto por su escuela infantil en este mes. Esta previsión no se cumplió ya que las plazas finalmente ocupadas ascendieron a 32, según consta en el listado aportado por dicho Ayuntamiento.

Dado que la Resolución de 10 de febrero se había calculado en base a la cantidad inicial de 40 plazas ocupadas, procede modificar la cantidad concedida al Ayuntamiento de Andoain, ajustándola al número real de plazas finalmente ocupadas el 8 de enero de 2014.

Por todo ello, de conformidad con las citadas normas y demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Artículo único.– Modificar la Resolución de 10 de febrero de 2014, de la Viceconsejera de Educación, por la que se concedían ayudas económicas para el curso 2013-2014, a las Corporaciones Locales que son titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años, minorando la subvención concedida al Ayuntamiento de Andoain en la cantidad de 22.923,68 euros, que se detraerán del tercer pago previsto en el artículo 15 de la Orden de 1 de octubre de 2013. La cantidad total de la subvención a recibir por este Ayuntamiento ascenderá a 228.876,56 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín del País Vasco, ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de mayo de 2014.

La Viceconsejera de Educación,
MIREN ARANTZA AURREKOETXEA BILBAO.